

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

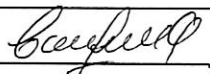
A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	Servicio de Pruebas microbiológicas que se requiere para el control de las áreas y productos elaborados en el servicio Farmacéutico – Central de Mezclas, de acuerdo a las normas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración BPE
3. PROVEEDOR	BIOANÁLISIS FARMACEUTICOS (BIFAR) con NIT 900.101.635-5
4. ESPECIFICACIONES:	El servicio es necesario para el control microbiológico de productos estériles y de las áreas donde se elaboren preparaciones farmacéuticas en la institución bajo la modalidad de preparaciones magistrales, conforme a lo establecido en la resolución 0444 DE 2008, por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones
* Presenta Certificación de Buenas Prácticas de Laboratorio otorgado por el INVIMA	
* Presenta Inscripción Obligatoria de Laboratorios de Control de Calidad de medicamentos en la modalidad de externos	
* Oferta Económica en la convocatoria	
* Se ofertan la totalidad de los muestreos solicitados por el servicio farmacéutico	

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?	SI ☐	NO ☒
PORQUE ?	No es necesario	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	oferta la totalidad de los muestreos solicitados y cumple con la normativa requerida	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:	SI ☒	NO ☐
PORQUE ?	cumple con los requerimientos y especificaciones	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	CAROLINA ARISTIZABAL NIÑO		
FIRMA (S):		FECHA	D 9 MM 8 AAAA 2019
CARGO:	CORDINADORA SERVICIO FARMACÉUTICO	DEPENDENCIA	SERVICIO FARMACÉUTICO
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	D MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.